

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2117 ORDEN de 29 de febrero de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se prorrogan determinadas becas.

Por resolución de 13 de marzo de 1986, 16 de julio de 1986, 3 de diciembre de 1986, 31 de marzo de 1987, 2 de abril de 1987 y 9 de abril de 1987 se concedieron becas en materia de investigación agraria y de difusión de la tecnología, en base a las convocatorias realizadas por las Ordenes de 30 de enero de 1986 (BORM de 17 de febrero de 1986), 23 de mayo de 1986 (BORM de 18 de junio de 1986), 24 de octubre de 1986 (BORM de 7 de noviembre de 1986), 10 de febrero de 1987 (BORM de 7 de marzo de 1987) 20 de febrero de 1987 (BORM de 12 de marzo de 1987) y 6 de febrero de 1987 (BORM de 12 de marzo de 1987) respectivamente.

Igualmente por Resoluciones 6 de abril de 1987, otra de 6 de abril de 1987, y 30 de abril de 1987, se concedieron becas en materia de acuicultura e investigación de determinadas especies marinas, en base a las convocatorias realizadas por las Ordenes de 17 de febrero de 1987 (BORM de 14 de marzo de 1987), 17 de febrero de 1987 (BORM de 18 de marzo de 1987) y 16 de marzo de 1987 (BORM de 8 de abril de 1987) respectivamente.

Dado que no han finalizado sus trabajos de formación algunos de los becarios resultantes de dichas convocatorias, es preciso prorrogar su permanencia en las becas correspondientes, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria en el ejercicio de 1988.

En virtud de lo expuesto he tenido a bien disponer:

Primero.

1. Se prorrogan las becas concedidas a las personas que luego se relacionan, por el período de tiempo correspondiente a 1 de enero de 1988—31 de diciembre de 1988.

Titulados Superiores:

- D. Juan Fernández Hernández.
- D. Pedro Sánchez Gómez.
- D. Segundo Ríos Ruiz.
- D. Sebastián del Pilar Bañón Arias.
- D.^a María Jesús Sánchez Blanco.

Titulados de Grado Medio:

- D. José María Hernández Romero.
- D. Emilio José Casanova Pérez.
- D. Juan de la Cruz Soler González.
- D. Francisco García Monreal.
- D. Esteban Barba Martínez.
- D. José Burrueco Burgos.
- D.^a María del Carmen Jiménez Antolinos.

2. Las cuantías de las becas prorrogadas es de 70.000 pesetas mensuales para los titulados superiores y de 60.000 pesetas mensuales para las correspondientes a técnicos de grado medio.

Segundo.

1. Se prorrogan las becas concedidas a las personas que luego se relacionan, por el período de tiempo correspondiente a 1 de enero de 1988—30 de noviembre de 1988:

- D. Pedro Martínez Baños.
- D.^a Fuensanta Vizquete Cano.
- D.^a Obdulia Gómez Bernal.
- D.^a Josefa Rosique Ros.
- D.^a Ana Almodóvar Pérez.

2. La cuantía de las becas prorrogadas es de 70.000 pesetas mensuales.

Tercero.

Las becas prorrogadas por la presente Orden quedan sometidas a las condiciones aprobadas en su día en las correspondientes bases de las convocatorias.

Sin perjuicio de ello, dichas becas podrán ser rescindidas cuando haya finalizado la formación de los becarios citados, previo informe del responsable del correspondiente programa de formación.

Cuarto.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con efecto retroactivo desde el 1 de enero del presente año.

Murcia a 29 de febrero de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2261 DECRETO número 35/1988, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese de don José Alberto Sáez de Haro, como Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras

Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 1988,

DISPONGO :

El cese de don José Alberto Sáez de Haro como Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial.

Murcia a 3 de marzo de 1988.—El Presidente, **Carlos Colado Mena**.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.